

REPÚBLICA DE COLOMBIA



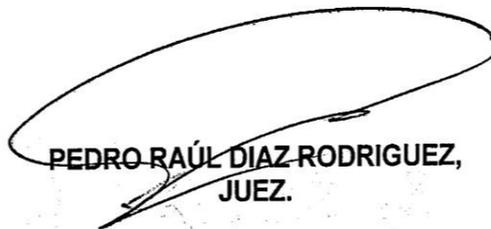
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DEL CESAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, Aguachica, Cesar. veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 20-011-31-89-002-2016-00278-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa el suscrito funcionario que de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, no se puede dar trámite, por cuanto fue presentada en septiembre de 2019; por encontrarse desactualizada a la fecha, requiérase a la parte ejecutante para que la presente en debida forma, es decir, actualizada conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del C. G. del P.

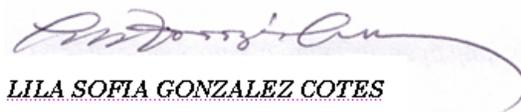
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de OCTUBRE de 2021

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 126


LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria